

## **PROPUESTA PARA LA FORMACIÓN JURÍDICA EN LA CARRERA DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

LA FORMACIÓN JURÍDICA EN LA CARRERA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

AUTORES: Washington Ramón Zambrano Vélez<sup>1</sup>

Miguel Escalona Reyes<sup>2</sup>

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: mescalonar@yahoo.com

Fecha de recepción: 18/01/2015

Fecha de aceptación: 20/02/2015

### RESUMEN

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), se encuentra en un proceso de perfeccionamiento, el cual radica principalmente en el rediseño de los currículos de las diferentes carreras; entre ellas se encuentra la de Ciencias Económicas, una de las que más tiempo tiene de fundada y por consiguiente, mayor cantidad de graduados. El graduado de economía históricamente se ha centrado en los aspectos de su especialidad, sin embargo, le resulta de vital importancia conocer otros contenidos complementarios, no menos importantes. Justamente los conocimientos jurídicos generales y específicos, forman parte de esa gama de conocimientos inherentes y necesarios para su formación integral. La propuesta que se propone a consideración de los lectores, busca precisamente contribuir al perfeccionamiento de los conocimientos jurídicos de los economistas en formación.

**PALABRAS CLAVE:** Conocimientos jurídicos específicos; conocimientos jurídicos generales; formación jurídica

### **PROPOSAL FOR THE JURIDICAL FORMATION IN THE CAREER OF ECONOMIC SCIENCES**

#### ABSTRACT

The "Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí", is in a process of improvement, which lies mainly in the redesign of curricula of it's different careers; among them is that of Economics, one of which longer has founded and therefore greater number of graduates. Economics graduate has historically focused on the aspects of his specialty, however, is of vital importance know other complementary, not less important content. Just the general and specific legal knowledge are part of that range of inherent and necessary expertise for their comprehensive training. The proposal which is

---

<sup>1</sup> Abogado. Docente Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.

<sup>2</sup> Licenciado en Educación Especialidad Matemática Computación, Máster en Didáctica de la Matemática, Doctor en Ciencias Pedagógicas. Docente Investigador Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.

proposed for consideration by the readers, seeks precisely contribute to the improvement of the legal expertise of economists in training.

KEYWORDS: Specific juridical knowledge; general juridical knowledge; juridical formation.

## INTRODUCCIÓN

En el contexto del Ecuador, la universidad es un reflejo de lo que sucede en su entorno, puesto que se encuentra influenciada por este y depende de gran manera de las decisiones que tomen los organismos que regulan la educación superior en el país. En los actuales momentos la universidad ecuatoriana, se encuentra inmersa en la macro tendencia de regulación, donde se evidencia que el estado ha asumido retos fundamentales en este sentido; es importante destacar que los cambios experimentados van desde la selección de instituciones de educación superior, hasta la acreditación de las instituciones que cumplen con los requisitos determinados por los órganos de educación superior. Estos cambios se encuentran determinados en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento.

Es importante analizar y entender la [historia](#) de la república del [Ecuador](#) en su transformación a través del [tiempo](#), en cuanto a varios aspectos: políticos, económicos, sociales y culturales. En sus inicios en el Ecuador como república, existía un predominio del regionalismo con la consolidación del latifundio, sectores artesanos y comerciantes, la independencia fue para el Ecuador un gran [cambio](#) político, sin embargo subsistieron después de ésta características que se mantuvieron a lo largo de la época republicana del Ecuador, así como: el [racismo](#), la exclusión de [la mujer](#) en la [política](#) y el [poder](#) político e ideológico de la [Iglesia](#) que intervenía en el [Estado](#).

El 13 de mayo de 1830, se conforma el Ecuador, como estado libre e independiente de los pueblos entendidos en el Distrito del Sur; para ello se lleva a cabo la primera Asamblea Constituyente en Ambato. La [economía](#) del Ecuador en el año 1860, el incremento de las [exportaciones](#) de cacao y en general, la vinculación estrecha del país al [mercado](#) mundial exigían un esfuerzo de modernización.

Con el impulso dado al desarrollo de los [bancos](#), se controlaron las emisiones monetarias, poniéndose, al mismo tiempo, las bases del endeudamiento crónico y la dictadura bancaria. Se realizaron obras como el inicio de las vías ferroviarias lo cual ayudó al avance de [la ciencia](#), la [educación](#), el [comercio](#) y la [producción](#). Con el apoyo de la Iglesia Católica se consolidó con el Vaticano un Concordato que estableció el [monopolio](#) del clero sobre [la educación](#) y los [medios](#) de [comunicación](#).

La universidad como institución no quedó exenta a estos desafíos, la misma en el caso del Ecuador transitó por diferentes periodos históricos, con el triunfo de la Revolución Liberal, los movimientos estudiantiles demandan la autonomía, el libre ejercicio de la cátedra, el cogobierno y la extensión universitaria.

En 1869 se funda la Escuela Politécnica que tenía como fines científicos las artes técnicas es decir la formación de arquitectos, de técnicos mecánicos y constructores de máquinas, formación de ingenieros y de mina, técnicos químicos, topógrafos, agrimensores y formación de profesores en estas áreas. Con la Revolución Liberal, se producen transformaciones notables en la educación, se instaura la educación laica, con la consecuente pérdida de la influencia de la Iglesia Católica. Se consolida el movimiento estudiantil, teniendo como fundamento el "Movimiento de Córdoba" de los estudiantes argentinos.

La primera reforma universitaria, tiene como principios la autonomía, el cogobierno y la libertad de cátedra, con lo cual se logra cambiar los postulados de la universidad ecuatoriana. La segunda reforma universitaria, plantea los siguientes postulados: la universidad en función social, con enfoque humanista, científica, técnica al servicio de la comunidad, unida al pueblo, empeñada en los debates de los problemas del país, universidad que investigue para la generación de ciencia y técnica, que enseñe a utilizar el método dialéctico, que predomine la crítica ya que no hay verdades eternas ni definitivas, que cree y difunda la cultura nacional, universidad de puertas abiertas a través del libre ingreso de los estudiantes secundarios, precautelando además los principios de autonomía, de cogobierno y la libertad de cátedra.

Podemos resumir que los retos de la educación superior en el siglo XXI, tienen como base fundamental el mejoramiento substancial de nuestra competitividad, que implica conocimiento, tecnología manejo de información, destrezas, elevar la calidad de nuestros sistemas educativos y la preparación de nuestros recursos humanos para formar la "inteligencia científica", frente a estos desafíos, es urgente estructurar las respuestas que la universidad debe fortalecer en docencia, investigación y extensión interdisciplinarias; flexibilizando su estructura académica e introducir en su quehacer el paradigma del aprendizaje permanente.

En cuanto a la educación permanente el Francés Claparede sostenía: "La educación es vida y no preparación para la vida"; y, José Martí decía "que el hombre se educa desde que nace hasta que muere", en este sentido la educación es preparación para la vida y durante toda la vida, frente a aquello implica cambios en el que hacer de los docentes en su formación inicial y continua, el educador para asumir los nuevos retos dice el profesor colombiano Álvaro Recio "será un pedagogo-investigador con una profunda

formación humanista y social, de modo que se convierta en agente de cambio de él mismo, de sus alumnos y de la sociedad.”

La enseñanza debe orientarse para que el alumno aprenda a trabajar, a investigar, a inventar, a crear y a no seguir memorizando teorías y hechos, debe prepararse para la auto-formación, auto-educación y auto-evaluación, lo cual significa que el estudiante debe adquirir la responsabilidad de orientarse a sí mismo y de manejar su propia formación.

La Conferencia Mundial sobre Educación Superior que tuvo lugar en París en octubre 1998, puso de manifiesto que en todas las regiones del mundo se vive un proceso de transformación universitaria, y que en dicho proceso hay una fundamental preocupación por la calidad, que lleva a organizar procesos de evaluación y acreditación, la pertinencia, del quehacer de las instituciones de educación superior, la urgencia de mejorar los procesos de gestión y administración, la necesidad de introducir las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

DESARROLLO

### **Fundamentos, sociológicos, filosóficos , psicológicos y pedagógicos de la propuesta**

La transformación de la educación superior es una necesidad debido a los fenómenos como la globalización, la formación de espacios económicos más amplios, la velocidad de las comunicaciones, la mayor disponibilidad de la información y el conocimiento contemporáneo, generan un desafío muy grande que deberá dar respuestas pertinentes mediante profundos y sistemáticos procesos de transformación.

Los retos actuales que afronta la educación superior contemporánea en el mundo encierra entre otros aspectos: Asimilar matrículas elevadas, lograr mayor pertinencia y elevar la calidad del egresado entre otros. Precisamente la propuesta que el próximo apartado de este material, expone una vía para lograr elevar la calidad del economista en formación.

Concretamente la propuesta para el perfeccionamiento de la formación del economista se denomina: Estrategia pedagógica para perfeccionar la formación jurídica de los estudiantes de la carrera de Ciencias Económicas en la ULEAM.

El objetivo que nos proponemos con la estrategia consiste en: Perfeccionar la formación jurídica de los estudiantes de la carrera de Ciencias Económicas de la ULEAM, teniendo como componente la normativa jurídica con carácter transversal, que se aborda desde el sistema de conocimientos y la interdisciplinariedad, teniendo como categoría rectora al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Etimológicamente la palabra estrategia proviene de la voz griega *stratégós* (general) y en su surgimiento sirvió para designar el arte de dirigir las operaciones militares, luego, por extensión, se ha utilizado para nombrar la habilidad, destreza, pericia para dirigir un asunto. Independiente de las diferentes acepciones que posee, en todas ellas está presente la referencia a que la estrategia sólo puede ser establecida una vez que se hayan determinado los objetivos a alcanzar.

De lo anterior permite establecer que la estrategia es considerada a un nivel macro o global, la estrategia es valorada como la interrelación de un conjunto de tácticas que constituye cada uno de los eslabones o procedimientos que la componen.

La actual estrategia surge en el contexto del perfeccionamiento de la formación jurídica de los estudiantes de la carrera de economía, básicamente de la necesidad de estudio de las insuficiencias en el proceso de formación como mecanismo de innovación, en el acompañamiento a las transformaciones educativas y como obstáculo para que la actividad profesional se convierta en vía estratégica para elevar la calidad de la educación.

El diagnóstico de estas carencias y sus relaciones causa-efecto, explican la necesidad de asumir una visión estratégica del proceso de formación jurídica, que abarque todos los componentes de la misma; de este modo, la estrategia se diseñó y aplicó en el marco de las acciones del perfeccionamiento de la actividad de la formación jurídica de los estudiantes de la carrera de economía, a través de procedimientos, que sirven además de fundamentos al carácter estratégico del proceso de formación integral.

La experiencia del autor de este artículo, revela que la práctica es determinante para el proceso innovador formativo. Su forma más concreta, socialmente hablando, es la actividad científica educacional, como sistema que se instrumenta a través de distintos tipos de estrategias que conduzcan, de una forma u otra, a la creación de nuevos resultados de acuerdo a necesidades, fines, medios y condiciones del contexto y las potencialidades creadoras de los sujetos que participan en la transformación socio-educativa. De este modo, la estrategia de la formación jurídica que se propone, se apoya en fundamentos filosóficos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos.

Los fundamentos filosóficos permiten sostener el carácter objetivo y sistémico de la estrategia, lo que se deduce de los principios de la dialéctica materialista, con los que se explica la relación que se establece entre acciones y tareas que la componen, la realidad en que se instrumenta el proceso de introducción de resultados y las potencialidades de la participación de los directivos, funcionarios y educadores para su ejecución.

El carácter sistémico explica las relaciones en que se concatenan y dinamizan los vínculos entre los componentes de la estrategia. El principio dialéctico del

desarrollo permite explicar las complejidades y contradicciones del proceso de formación jurídica, sobre la base de las relaciones entre la teoría y la práctica.

La estrategia propuesta se fundamenta además en las teorías de la actividad del conocimiento y de la actividad y la comunicación, a partir de los postulados leninistas acerca de la transformación de la realidad objetiva y su carácter histórico.

Desde el punto de vista sociológico la estrategia se fundamenta en la relación sociedad-educación. Las demandas que la sociedad hace a la educación, a sus instituciones y en particular a la actividad científica educacional permiten fundamentar el alcance y trascendencia social de la estrategia de formación jurídica del economista, como mecanismo de innovación educativa. Por otra parte, la estrategia concreta el enfoque social de la ciencia, que explica que el proceso de hacer ciencia es una actividad. En la concepción e instrumentación de la estrategia se consideran las relaciones dialécticas entre: centralización y descentralización, unidad y diversidad de elementos, lo general y lo particular; pares dialécticos que conceden a la estrategia valor pedagógico y práctico en el contexto socio-educativo en que se desarrolla.

Los fundamentos psicológicos de la estrategia explican el protagonismo que tiene la subjetividad de los participantes en el proceso de formación jurídica. Los participantes son sujetos cognoscentes, activos, creativos y transformadores de la realidad educacional sobre la que investigan e innovan. De esta manera la implementación de la estrategia se fundamenta en los procesos de formación y desarrollo de habilidades, capacidades y motivaciones para la actividad profesional del economista.

Los fundamentos pedagógicos de la estrategia explican los procesos educativos y formativos que generan condiciones y contenidos de aprendizajes cognitivos, instrumentales como valorativos. Desde estos fundamentos puede explicarse que la estrategia de formación jurídica sea, en sí misma, un contexto de educación y desarrollo de los estudiantes.

La estrategia, en su aplicación práctica, puede ser considerada también una forma de introducción de logros científicos que juegan un papel relevante en la transformación de la vida social y las necesidades de sus individuos. En ello se concreta el condicionamiento pedagógico para lograr los fines y objetivos que las instituciones educativas y el sistema nacional de educación y sus diferentes niveles se plantean.

### **Principios que sustentan la formación jurídica del economista**

La visión estratégica del proceso de formación jurídica del economista, se sustenta en determinados principios que orienten su enfoque dialéctico y electivo a tenor de las metas y objetivos estratégicos y que cumplan

funciones metodológicas en su organización, fundamentación y puesta en práctica.

La determinación de los principios permite comprender la lógica general del proceso formativo, la selección y elaboración de métodos, técnicas y procedimientos, el análisis, procesamiento e interpretación de la información, la construcción teórica y la introducción de resultados en la práctica educativa. Se determinaron tres principios:

1. Principio de la formación
2. Principio de la integración
3. Principio de la flexibilidad

El principio de la formación explica la necesidad de disponer de recursos humanos suficientemente calificados para asumir el proceso formativo; su metodología y las técnicas particulares para producir nuevos conocimientos y realizar la innovación.

La formación permanente de los actores implicados en las dinámicas de la realidad educativa tiene también un sentido humanista, en su acepción individual y colectiva. Este principio se vincula a la profesionalización continua de los trabajadores de la educación, su actitud y pensamiento científico, y a la calidad de su desempeño.

El principio de la integración explica la necesidad de producir una formación jurídica integral, para mejorar su capacidad de solución e innovación en los diferentes niveles educativos para propender a que el economista resuelva problemas locales, regionales, nacionales e internacionales. Este principio se vincula a la tendencia a la integración de conocimientos, esfuerzos y recursos para producir mayores impactos en términos socio-educativos, con el menor costo, el menor tiempo posible y con mayores efectos multiplicadores.

El principio de la flexibilidad explica la necesidad de adecuar la estrategia de formación jurídica al contexto, en función de garantizar su ajuste a las necesidades y posibilidades reales de cada contexto y sus actores. Este principio se vincula al impacto en el desempeño profesional de los economistas, hasta el nivel de las instituciones educativas con proyectos institucionales de innovación.

Para dar cumplimiento al objetivo de la estrategia pedagógica se ejecuta un sistema de acciones que en el ámbito de la actividad científica educacional, que permitirán dar respuesta al problema de la investigación, promoviendo el uso de técnicas y procedimientos que garanticen la implementación de la misma. Cada una de las acciones se subordina a determinada actividad que le dan su orientación y contenido y se despliega a través de una secuencia de tareas que en determinadas condiciones constituyen técnicas y procedimientos

para optimizar el proceso de formación jurídica de los estudiantes de la carrera de Ciencias Económicas.

En correspondencia con los niveles de ejecución del proceso de aplicación preliminar se destaca que, en su nivel superior (donde se valora el cumplimiento de los principios generales que sustentan la implementación de la estrategia pedagógica, se obtuvo la información imprescindible a partir de la utilización de algunos de los métodos y técnicas para la recogida de la información, según la concepción asumida metodológicamente en este trabajo (Castellanos, B., 1998).

Los resultados obtenidos de los métodos y técnicas aplicadas, sobre todo los correspondientes al análisis del perfil de egreso y de la información obtenida de los que en cada momento y lugar eran receptores y actores de la propuesta así como de opiniones y criterios de los estudiantes en su formación y de los maestros en ejercicio en esa formación permanente, durante la ejecución de las actividades propias de la carrera, permitieron determinar que la función organizadora de la carrera debe desarrollarse sobre la base de criterios objetivos, propiciadores de definiciones en cuanto la línea de trabajo a seguir y que respondan a los objetivos siguientes:

1. Alcanzar una adecuada cultura jurídica como parte de la formación que debe poseer todo docente.
2. Lograr una adecuada preparación teórica y metodológica para desarrollar el área de formación jurídica, desde la asignatura Derecho Corporativo.
3. Dominar el contenido (conocimientos, habilidades y valores) de la formación jurídica en la esfera de acción del economista, que permitan a los estudiantes desempeñarse en el ejercicio de la profesión.
4. Contribuir al desarrollo de su formación ética y profesional en correspondencia con los pilares de la formación jurídica para el ejercicio de la profesión.

Entre los aspectos que caracterizan esta estrategia están:

- Flexible
- Contextualizada
- Integradora
- Dinámica
- Humanista
- Ético-profesional
- Desarrolladora

Pueden sintetizarse en tres las relaciones esenciales que particularizan la especificidad de la estrategia pedagógica de formación jurídica. Estas relaciones se establecen a partir del:

1. Protagonismo de educadores, profesionales y estudiantes.
2. Carácter procesal y transversal.
3. Carácter innovador del proceso de formación jurídica.

El protagonismo, se refiere al carácter problematizador y creativo de la participación que los actores de la educación deben tener en el cumplimiento de funciones investigativas y desarrolladoras en el desempeño de su rol. Este protagonismo que se concede a los actores educativos está ligado a la comprensión exacta que ellos tienen de la naturaleza y problemas de las transformaciones educacionales y el papel de la formación jurídica para el desempeño profesional en acción, donde los cambios se promueven a partir de los niveles de efectividad de la estrategia pedagógica propuesta.

Esta dialéctica es la que permitiría reducir la brecha entre las exigencias sociales de la formación jurídica del profesional en economía y la dirección educacional y todas las carencias a ello asociadas. "Los participantes no son entonces "el objeto" de la investigación, sino sus conductores, aunque ellos mismos están transformándose con las acciones sometidas a estudios y experimentan en sí mismos los cambios". (ICCP, 1997:13)

El carácter procesal y transversal de la formación jurídica se refiere a los tipos de ordenamiento temporal o secuencial y de jerarquía en las relaciones en que se estructura la ejecución de las etapas, acciones o tareas que la estrategia pedagógica plantea.

El carácter innovador del proceso de formación jurídica, se refiere al hecho de que, por una parte, en la formación jurídica del economista, tal y como se ha entendido en este artículo, la innovación es una condición esencial. Por otra parte, la formación jurídica es un mecanismo de innovación que tiene como punto de partida la pertinencia del profesional en economía, en su desempeño.

A partir de estas relaciones la estrategia:

- Fortalece y potencializa la formación jurídica de los estudiantes y profesores de la carrera.
- Posibilita la participación reflexiva e innovadora de los educadores como protagonistas directos de las transformaciones, de los estudiantes.
- Promueve el trabajo cooperado, grupal, a partir del compromiso de todos los que participan.

- Promueve la aprehensión del conocimiento, potencializa las habilidades y enriquece la esfera de valoración del desempeño profesional de los egresados en economía.

Entre las diversas acciones a realizar para la aplicación de la estrategia se implementarán las siguientes:

**Revisión documental:** se levantará la información de todos los documentos existentes en la carrera de Ciencias Económicas, tales como mesocurrículo, plan de estudio, mapa curricular y microcurrículo, para determinar la existencia del componente jurídico, su tratamiento y aplicación.

**Taller de reflexión:** este taller se realizará con los profesores que imparten asignaturas en el segundo año de estudio, que es donde también reciben la asignatura derecho corporativo, con la finalidad de establecer los contenidos de cada asignatura que le dan salida a la formación jurídica de los estudiantes de economía.

**Capacitación a los profesores:** se desarrollará capacitación a los profesores que integran la carrera de Economía, mediante talleres que deben revelar la importancia y la significación que tiene la formación jurídica de los estudiantes de Economía, haciendo énfasis en el conocimiento de la normativa jurídica, que debe ser abordada de manera sistémica y sistemática dentro de los niveles de estudio del economista, donde cada asignatura a través del sistema de conocimientos y las acciones propias de ella con la guía del profesor debe dar salida al componente jurídico.

**Charlas y conversatorios con empleadores:** se realizarán conversatorios previamente planificados con empleadores, donde participarán los estudiantes del segundo año de la carrera de economía, para lograr un acercamiento a las experiencias y vivencias de la práctica profesional.

**Seminarios con expertos:** se desarrollarán seminarios donde se invitará a dos profesionales del derecho, para abordar temas de relevancia económico-jurídico.

**Debates:** se realizarán debates con los estudiantes del segundo año de la carrera de Economía, sobre aquellos elementos trascendentales que sean de interés nacional, donde se abordarán temas de actualidad relacionados con la formación jurídica.

Con la ejecución de este grupo de acciones organizadas en una estrategia coherente se deberá fortalecer la presencia del componente jurídico en el currículo y favorecer la formación jurídica del economista, elemento esencial para lograr una formación competente, acorde a las actuales exigencias del contexto profesional.

## CONCLUSIONES

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de las normas jurídicas y del derecho universal visto desde el modelo tradicional se caracteriza por el autoritarismo en la enseñanza, en donde el profesor centro de la comunicación, el estudiante receptor pasivo, presencia del verticalismo, verbalismo e intelectualismo son sus rasgos distintivos.

2.- La propuestas se enfoca en la docencia crítica que parte de la necesaria transformación en el desempeño de profesores y estudiantes, recupera el derecho a la libertad de expresión y reflexión sobre su actuar educativo, el fenómeno educativo se explica no solo desde la escuela sino también desde la sociedad.

3.- La propuesta permite orientar los estilos de enseñanza y aprendizaje con carácter significativo, implementando la estrategia a través de encuentros con alumnos-docentes en torno a un objetivo común, donde la investigación necesita tener un carácter formal y científico, implementando una propuesta didáctica fundamentada en elementos contextuales.

#### REFERENCIAS

Brito, P. (1996). *Formación y trabajo: de ayer para mañana*. CINTERFOR.

Carreño, P. (1977). *Sociología de la Educación*. Madrid: UNED-MEC.

Canduelas Sabrero, A. (1994). *Hacia un currículum flexible y diversificado*. Perú: Editorial Magistral.

Castellanos, B. (1998). *La educación frente a los retos del mundo contemporáneo*. La Habana: ISPEJV

Colectivo de autores del grupo Pedagogía de ICCP, (1997). *Principales categorías de la Pedagogía como ciencia*, ICCP, p. 13.

Ecuador. Consejo de Educación Superior. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Corporación de estudios y publicaciones. Núñez, J. (2003). *La Ciencia y la Tecnología como procesos sociales*. Editorial Félix Varela, La Habana.

